

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-125/19

Honduras. Financiamiento No Reembolsable para Inversión GRT/GN-17771-HO
Programa de Restauración de Bosques Resilientes al Clima
y Silvicultura para la Sostenibilidad de los Servicios
Ecosistémicos Relacionados con el Agua

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, en su calidad de Entidad Acreditada del Fondo Verde para el Clima (“FVC”), formalice el convenio o convenios que sean necesarios con la República de Honduras, como beneficiaria, con la finalidad de otorgarle un financiamiento no reembolsable para inversión hasta por la suma de US\$24.262.651, que formen parte de los recursos del FVC, y adopte las demás medidas que sean pertinentes para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento PR-4748 (el “Programa”).
2. Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, formalice con el FVC el convenio o convenios que sean necesarios para recibir y administrar los recursos del FVC para los fines del Programa, y adopte las demás medidas que sean pertinentes para la ejecución de dicho convenio o convenios.
3. Que la autorización otorgada en el párrafo 1 anterior, sólo será efectiva cuando el correspondiente convenio o convenios indicados en el párrafo 2 hayan entrado en vigencia.

(Aprobada el 4 de diciembre de 2019)